

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO**

* DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MARIELHEZ CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de Constitución de "MARIELHEZ CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 8 de mayo de 1989, ante el Notario Segundo del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 89.5.2.1. 029 de 10 mayo 1989.

2. **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Angel Carlos Paredes Hernández, Maria Elena Hernández, Elvis David Paredes Hernández, Olmedo Rodrigo Paredes Hernández, Roger Badim Paredes Hernández, Elena Beatriz Paredes Hernández y Enrique Oswaldo Hernández. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, a excepción del primero de los nombrados que es divorciado y la segunda que es soltera.

3. **DENOMINACION Y PLAZO.** - La denominación de la compañía es "MARIELHEZ CIA. LTDA", y su plazo de duración es de VEINTE Y CINCO AÑOS (25).

4. **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Ambato, cantón del mismo nombre, provincia de Tungurahua.

5. **OBJETO SOCIAL.** - La compañía tendrá por objeto social desarrollar las siguientes actividades: Adquisición de mercaderías en el mercado nacional o internacional, consistentes en motores nuevos o usados para vehículos de toda clase, llantas yaros, repuestos y accesorios así como todo aditamento para vehículos automotores de cualquier marca, a diesel y gasolina, nuevos o usados. Adquisición de vehículos automotores nuevos o usados y su correspondiente comercialización. Arreglo, reparación y mantenimiento de vehículos automotores, así como el acondicionamiento de motores y otras partes y repuestos. Adquisición de combustibles, lubricantes y otros productos necesarios para el funcionamiento y reparación de vehículos; y, su correspondiente uso y comercialización.

6. **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de S/. 1'000.000,00 dividido en un mil participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000,00; y el saldo en el plazo de un año.

8. **NOMINA DE SOCIOS.** - La nómina de socios suscriptores es la indicada en el numeral dos del presente extracto.

9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios que es el órgano supremo de la misma; y será administrada por el Gerente y Presidente. Son atribuciones y deberes del gerente representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, mayo 10 de 1989

Dra. Leonor Holguin Bucheli
SECRETARIA ABOGADA